



Subdpto. Control y Calidad de Prestaciones DZS
JIS/RJR/rjr



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/Nº

1000004

MAT: Regulariza cobranza por atención a beneficiaria Zagda Esther Muñoz Mardones

TEMUCO,

04 ENE. 2017

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08/01/2016; Res. Exta 1A 2484 del 03-05-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009; Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Jefa de Sucursal Puerto Montt en relación al PAS 14082242 correspondiente a la hospitalización de la beneficiaria Sra. Zagda Esther Muñoz Mardones, emitido por Prestador Hospital de Puerto Montt RUT: 61.975.100-0, y enviado a revisión de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel;

2. La revisión de antecedentes realizada por el Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS, ha podido determinar que existen objeciones Técnico Administrativas para valorizar el PAS en las condiciones dispuestas por el prestador, puesto que las prestaciones código 0302012 x 1, 0302015 x 1, 0302040 x 1, 0302042 x1, 0302047 x 1, 0302057 x 1, 0302060 x1, 0302063 x 1, 0302067 x 1 y ejecutadas el 17/11/2016 se encuentran incluidas dentro de la prestación código 0302075, ejecutada en misma fecha que las prestaciones anteriores:

3. Numeral 9 letra i) de la Normativa Técnico Administrativa del FONASA y modificaciones;

4. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias.

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



RESUELVO:

1. Modificar la valorización y venta del PAS N° 14082243, correspondiente a la Hospitalización de la beneficiaria Sra. Zagda Esther Muñoz Mardones, realizada entre los días 17/11/2016 al 19/11/2016 en el Hospital de Puerto Montt RUT: 61.975.100-0, rechazando las prestaciones código 0302012 x 1, 0302015 x 1, 0302040 x 1, 0302042 x1, 0302047 x 1, 0302057 x 1, 0302060 x1, 0302063 x 1, 0302067 x 1, en virtud de lo establecido en el punto 2 y 3 de los Considerando de la presente Resolución Exenta.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- * Hospital de Puerto Montt
- * Sucursal FONASA, Puerto Montt
- * Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl